

Ibarra, 31 de Enero de 2018

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPASQUEL S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario, de igual forma se ha revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad exclusiva de la Gerencia de la Compañía; mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión realizada.

2. OBJETIVOS DEL INFORME

- ✓ Verificar si las actividades Administrativas, Financieras y Técnicas se enmarcan en la reglamentación existente.
- ✓ Emitir un criterio sobre la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros y si estos guardan conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y con Políticas y Prácticas Contables.
- ✓ Evaluar los procedimientos de Control Interno

3. REVISION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los administradores de la Compañía, con relación a que si se han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

4. ESTADOS FINANCIEROS

Se procedió a revisar y verificar las cifras presentadas en los estados financieros de situación y de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico 2017. La contabilidad

está dentro de las normas legales según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

5. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

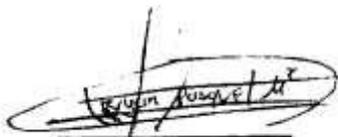
La compañía COMPASQUEL S.A presentó las declaraciones de impuestos fiscales y municipales conforme a la normativa vigente.

6. CONTROL INTERNO

Efectuamos una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2017. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la empresa durante el año 2017. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad exclusiva de la Administración.

Atentamente,



PASQUEL MANOSALVAS BRYAN
COMISARIO